



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Organismo Público Descentralizado
Notas a los Estados Financieros Contables
Al 31 de marzo de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Universidad de Guadalajara (la "Universidad") fue fundada el 12 de octubre de 1925, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable, así como por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad, de conformidad con su Ley Orgánica, posee autonomía propia, según decreto número 15,319, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 15 de enero de 1994, mediante el cual se convierte en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de carácter autónomo, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.

De acuerdo con el decreto 24286/LX/14 del 28 de febrero de 2014 el Congreso del Estado de Jalisco declaró a la Universidad como "Benemérita".

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad de Guadalajara (la "Universidad") goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, cuenta con una administración ágil y eficiente y se sujeta a los sistemas de control establecidos. La Universidad es un Organismo Público Descentralizado que recibe Transferencias y Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de Jalisco y genera ingresos propios que se obtienen principalmente de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos.

El presupuesto inicial para el ejercicio 2025, aprobado por la Universidad fue de \$18,602,453,706 de recursos Gubernamentales y propios.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

La Universidad es un organismo público descentralizado que tiene la responsabilidad de aplicar la Legislación Federal y Estatal vigente, con los siguientes fines:

- I. Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas,

graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;

- II. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
- III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
- IV. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

b) Principal actividad

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara establece como atribuciones las siguientes:

- I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de su Ley Orgánica y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación;
- II. Organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la mencionada Ley;
- III. Realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal;
- IV. Elegir, designar, aceptar renuncias y remover a sus autoridades y funcionarios, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria;
- V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;
- VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;
- VII. Expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos;
- VIII. Establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras;
- IX. Otorgar y retirar el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares y por cooperación, que se incorporen a la Universidad, de educación media superior y superior;
- X. Coadyuvar con las autoridades competentes, las asociaciones y colegios de profesionistas, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5° de la Constitución Federal, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio

profesional;

- XI. Administrar su patrimonio;
- XII. Establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta;
- XIII. Crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios;
- XIV. Promover las actividades de creación artística y de fomento deportivo;
- XV. Crear organismos de vinculación y expresión social, y
- XVI. Las demás que le confiera su Ley orgánica y otras disposiciones legales en materia de educación.

Con fecha 24 de febrero de 2020, mediante dictamen IV/2020/152 se aprueba la primera fase de la reingeniería de la Administración General de la Universidad que consiste en la Modificación del Estatuto General, dicha reingeniería se vuelve necesaria para la Red Universitaria debido al crecimiento, en matrícula, cobertura y plantilla académica; durante el año 2019, fue necesario llevar a cabo una evaluación de los procesos institucionales con la finalidad de mejorar su eficiencia y eficacia; derivado de lo anterior, se consideró indispensable llevar a cabo un proceso de reingeniería de los procesos en los que interviene la Administración General, con el objeto de brindarle agilidad y propiciar su adelgazamiento, para que cumpla sus funciones de coordinación, asesoría y apoyo a los programas y actividades de la Red Universitaria, tal como lo establece la Ley Orgánica.

- 1. Las modificaciones realizadas en la primera fase tuvieron como objetivo lo siguiente:
 - a) Transformar las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:
 - La Coordinación General Académica, para quedar como Coordinación General Académica y de Innovación;
 - La Coordinación General Administrativa, para quedar como Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
 - La Coordinación General de Extensión, para quedar como Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, y
 - La Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, para quedar como Coordinación General de Planeación y Evaluación.
 - b) Reconocer la creación de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

- c) Transformar la Coordinación de Lenguas Extranjeras en Unidad de Lenguas adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación.
- d) Realizar las modificaciones necesarias para la extinción de las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:
 - La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General Académica y de Innovación, y
 - La Coordinación General de Tecnologías de Información, transfiriendo sus atribuciones y recursos tanto a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica como a la Coordinación General Académica y de Innovación.
- e) Extinguir la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, la Coordinación de Bibliotecas y la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica.
- f) Reconocer la creación de la Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.
- g) Crear el Sistema Universitario de Bibliotecas y establecer que la Vicerrectoría Ejecutiva coordinará y supervisará su desarrollo.
- h) Transformar la Coordinación General de Seguridad Universitaria en Coordinación de Seguridad Universitaria, y su cambio de adscripción a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, dependiente de la Secretaría General.
- i) Efectuar los ajustes para que la Coordinación de Estudios Incorporados, quede adscrita a la Coordinación General de Control Escolar, dependiente de la Secretaría General.
- j) Reconocer, dentro de la estructura establecida en el Estatuto General, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación de Transparencia y Archivo General, adscritas a la Secretaría General, y
- k) Extinguir la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Con fecha 31 de mayo de 2021, mediante dictamen IV/2021/498 se aprobó la segunda Fase de la reingeniería de la Administración General y la creación de un nuevo Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara. En el ejercicio 2022, como parte de la fase II de la Reingeniería de la Administración General, mediante Dictamen Núm. IV/2022/022, se transformaron los Centros Universitarios Temáticos a Centros Universitarios Regionales.

Según el dictamen número IV/2022/484 de fecha 9 de diciembre de 2022, se aprueba modificar el resolutivo Décimo del dictamen IV/2021/498, relativo al plazo para concretar la tercera fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, quedando como sigue:

“DECIMO. Las instancias competentes, realizarán el ejercicio de análisis para implementar la Reingeniería de las entidades que conforman la Red Universitaria. Para tal efecto, se deberán alinear los macroprocesos, procesos y estructuras organizacionales de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, que permita concluir el ciclo de Reingeniería Institucional, siempre que exista suficiencia presupuestal. Para lograr lo anterior, deberán realizarse las gestiones necesarias para buscar la obtención de recursos adicionales que permitan implementar la tercera fase de la Reingeniería Universitaria.

Una vez realizado lo anterior, Oficina de la Abogacía General, elaborará las propuestas de modificación a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios, de los Sistemas y otros ordenamientos universitarios a que haya lugar, a efecto de concretar la tercera fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.”

Los Estados Financieros de la Universidad proveen de información financiera a sus principales usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos y sus particulares.

Los estados financieros adjuntos corresponden a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, que en su conjunto integran la Red Universitaria.

Ejercicio fiscal

La Universidad prepara sus Estados Financieros del ejercicio del 1° de enero al 31 de marzo de 2025 de conformidad con las disposiciones gubernamentales aplicables, en cumplimiento de las disposiciones legales a que está sujeta en virtud de su carácter de órgano autónomo.

c) Régimen Jurídico

El ente público se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la (el):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y los siguientes reglamentos:
 - Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara.
- Reglamento del Sistema de Fiscalización.
- Reglamento de Ingresos Extraordinarios.
- Estatutos Orgánicos de cada Centro Universitario y de los Sistemas de la Red Universitaria.

d) Consideraciones fiscales de la UNIVERSIDAD.

A la Universidad le resultan aplicables en materia de contribuciones, las siguientes disposiciones:

- El artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece que estas entidades no son contribuyentes de ese impuesto. No obstante, se encuentra obligada a retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos que señala el Art. 86 de la LISR, párrafos 5 y 6.
- En relación con el Impuesto al Valor Agregado, específicamente las disposiciones contenidas en el artículo 3 y demás relativos de la ley de dicho impuesto.
- El artículo 87 de su Ley Orgánica señala: "Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales y municipales de conformidad con la legislación aplicable; asimismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos y contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva estuviesen a cargo de esta institución".

e) Estructura Organizacional básica

El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las siguientes autoridades:

- I. El Consejo General Universitario;
- II. El Rector General;
- III. Los Consejos de Centros Universitarios;
- IV. Los Rectores de Centros Universitarios;
- V. El Consejo Universitario de Educación Media Superior;
- VI. El Director general del Sistema de Educación Media Superior y
- VII. El Rector del Sistema de Universidad Virtual.

f) Fideicomisos de los cuales la UNIVERSIDAD es Fideicomitente o Fideicomisario

- a. Centro Cultural Universitario (CCU)
- b. Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP antes PROMEP).
- c. Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- d. Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad.
- e. Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán).

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Los estados financieros al 31 de marzo de 2025 y 2024, que se acompañan, cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Universidad.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

Los estados financieros adjuntos corresponden exclusivamente a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual, que en su conjunto integran la Red Universitaria.

La normatividad del MCCG requiere se formulen los estados de situación financiera, de actividades, de variación en la Hacienda Pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, así como los estados presupuestarios y programáticos que se adjuntan en un informe independiente.

- b) La Universidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición.
- Costo histórico (adquisiciones).
- Recurso histórico.
- Valor neto de realización.
- Valor de liquidación.
- Valor presente.
- Valor razonable (donaciones).

- c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Universidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.

- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

d) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Informar sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de la Universidad de Guadalajara, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.

e) Ejercicio presupuestal

La Universidad formuló los estados presupuestarios analítico de ingresos, así como el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con la siguiente clasificación: administrativa, económica (tipo de gasto), por objeto del gasto y funcional; Información programática: gasto por categoría programática, los cuales muestran el registro de las etapas del presupuesto de la Universidad, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de tal forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

a) Efectos de la inflación (actualización)

En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC se regula que de existir un entorno económico no inflacionario no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que la Universidad no ha reconocido dichos efectos, con la excepción de los valores históricos que fueron modificados el 31 de diciembre de 2012, por los valores de avalúos de bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcciones en proceso, acorde al postulado básico (valuación) de Contabilidad Gubernamental.

La inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual de 2024, 2023, 2022, fue del 4.21 %, 4.66 % y 7.82 %; respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 16.69 %.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

I) Representan las cuentas por cobrar por concepto de gastos por comprobar, inversiones financieras, ingresos por recuperar y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes; cuando se espera cobrarlos en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presenta como activo no circulante.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen inicialmente a su valor y en caso de identificar que son irre recuperables, se procede a su cancelación vía autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad.

II) De conformidad a lo establecido en el Dictamen IV/2021/131 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión del 10 de junio de 2021 y en el artículo 72 del Estatuto Orgánico del CUCEA; a partir del ejercicio 2024 se registra el importe del capital contable de las entidades productivas, que tienen como finalidad la generación de recursos complementarios para la Universidad de Guadalajara. El registro contable se actualizará cada ejercicio, con base en los estados financieros dictaminados individuales de cada entidad productiva.

d) Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes y/o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a 12 meses.

e) Bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcción en proceso

Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción. En caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Universidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.

Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcciones en proceso, se expresan como sigue:

Las adquisiciones de bienes inmuebles, de infraestructura y construcciones en proceso realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 se registran a sus valores actualizados determinados mediante un avalúo practicado por peritos independientes, a partir del 1° de enero de 2013 se registran a su valor histórico, con probabilidad de aplicarle avalúos en años futuros.

Mediante Acuerdo No II/2012/2697 se emite “La actualización parcial de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos vigentes a partir del 1° de enero de 2013” en donde se establecen los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil de bienes de la Universidad. Dicha disposición es aplicable para toda la Red Universitaria a partir del 1° de enero de 2013.

En el ejercicio 2021, se registró avalúo practicado por peritos independientes en importe de \$ 11,344,312,300, que incrementó el valor del patrimonio de la Universidad.

El costo de construcción de los inmuebles e infraestructura que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualquier otro costo incurrido, asociado directa e indirectamente a la adquisición, así como en su caso, el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles y de infraestructura disminuidos de su valor residual, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles determinadas por el CONAC para los mencionados bienes.

f) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles adquiridos o desarrollados se expresan a su costo histórico.

Los derechos de cartas de jugadores otorgadas por el Patronato de la Universidad de Guadalajara se reconocen a su valor histórico y no son susceptibles de amortizarse y su realización se materializará al momento de la venta de dichos derechos a terceros interesados.

g) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legales o asumidas), por eventos pasados en las que es probable la erogación de recursos económicos. La provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la erogación de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h) Hacienda Pública

Las aportaciones, las donaciones de patrimonio, los ahorros acumulados (desahorro), se expresan a su costo histórico.

i) Beneficios de los empleados

Los beneficios otorgados por la Universidad a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos, se describen a continuación:

El régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad comprende los siguientes beneficios:

- I) Pensión por jubilación.
- II) Pensión por retiro anticipado.
- III) Pensión por incapacidad permanente total o parcial.
- IV) Pensión por invalidez.
- V) Pensión por viudez, orfandad o ascendencia.

Los beneficios acordes al Contrato Colectivo de Trabajo, como son: sueldos, salarios, antigüedad, tiempo extra, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc., se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido, separación voluntaria y jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos, etc.), son registrados conforme se incurren.

	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Indemnizaciones por terminación de la relación laboral</u>
Fecha de retiro	La fecha de retiro es el día del mes en que un participante termine la relación laboral cumpliendo lo establecido en el artículo 162 de la LFT.	El participante es elegible para recibir el beneficio únicamente si la terminación de la relación laboral es causada por un despido injustificado.
	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Indemnizaciones por terminación de la relación laboral</u>
Monto del beneficio al retiro	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan doce días de salario por cada año de servicios, sin que dicho salario exceda el doble del salario mínimo.	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Trabajo.

Para los beneficios al retiro (pensiones y jubilaciones), la Universidad realiza Aportaciones periódicas y sistemáticas al fondo pensionario administrado a través del fideicomiso creado para este fin. Al 31 marzo de 2025 y 2024, los planes de beneficios al personal se describen como sigue:

Los trabajadores Universitarios participan en el sistema pensionario a partir de su fecha de contratación, con diferenciación entre los que ingresaron a partir del 1° de diciembre de 2003 y los que ingresaron antes de esa fecha. A continuación, se mencionan las principales diferencias en participación pensionaria.

	Actuales hasta el 30 de Junio de 1997	Actuales Después 30 de Junio de 1997	Nuevos A partir del 01 de Diciembre de 2003
Pensión Por Jubilación	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	30 años de Servicio	30 años de Servicio	35 años de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en vejez	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en edad avanzada	60 años de edad	60 años de edad	60 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo

j) Deterioro de activos de larga duración

El valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisa al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indican que dicho valor puede no ser recuperable y debe reconocerse un deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro (muebles en desuso), se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, la Universidad reconoció en los resultados, un efecto de deterioro (muebles en desuso) por la cantidad de \$ 7,389,389 y \$3,623,587 respectivamente, dentro del rubro de depreciaciones.

k) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período. Las utilidades y pérdidas cambiarias se registran en otros ingresos y beneficios varios y en servicios generales, respectivamente, dentro del estado de actividades.

l) Estimación de cuentas incobrables

La Oficina de la Abogacía General realiza mensualmente el análisis de los gastos por comprobar, identificando aquellos con características de irrecuperables, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad por parte de la Oficina de la Abogacía General, considerando los criterios siguientes:

- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.

- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

Asimismo, la Oficina de la Abogacía General realiza semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora constancia de incobrabilidad.

m) Cuentas de orden

La Universidad registra eventos que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto a éste que, en determinadas condiciones pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

n) Reconocimiento de los ingresos

- i) Los ingresos por transferencia, asignaciones, subsidios ordinarios y extraordinarios y otras ayudas corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se registran como ingresos cuando se obtienen efectivamente.
- ii) Los ingresos por venta de bienes, servicios escolares y no escolares se registran conforme lo señala la norma del CONAC.
- iii) Los otros ingresos se registran cuando se recaudan efectivamente y son por:

Participaciones especiales (apoyos especiales), que corresponden a aquellas aportaciones que realizan entidades Gubernamentales para la cultura, las artes, tecnología y de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, donativos recibidos, productos financieros generados por inversiones en valores, entidades auxiliares, principalmente las aportaciones en efectivo que realizan las Entidades Productivas, arrendamientos de instalaciones, etc.

- iv) En lo relativo al ingreso presupuestario, se registran los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

o) Reconocimiento de los egresos

- i) Los egresos por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivos y deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad, se registran cuando se devengan, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el H. Consejo General Universitario (CGU).
- ii) Clasificación por objeto del gasto:

En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- a) Capítulo 1000: Servicios personales: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social, del régimen de pensiones, y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.
- b) Capítulo 2000: Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.
- c) Capítulo 3000: Servicios Generales: son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones institucionales.
- d) Capítulo 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- e) Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- f) Capítulo 6000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- g) Capítulo 7000, Inversiones financieras y otras provisiones: Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
- p) Estado de flujos de efectivo

Este estado muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entrada y salidas de recursos; asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo o equivalentes y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ello.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los tipos de cambio del dólar americano eran los que se muestran a continuación:

	<u>31 de marzo de 2025</u>	<u>31 de marzo de 2024</u>
Tipo de cambio	\$ 20.3182	\$ 16.6780

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, únicamente se tenían activos en dólares americanos por \$ 1,389,483 y \$2,757.208 respectivamente.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones.

Entre otros el reporte muestra la siguiente información:

- Las cantidades de: depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos.
- Valor capitalizado en el ejercicio de los bienes construidos con recursos de la Universidad.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La Universidad es fideicomitente o fideicomisario de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Centro Cultural Universitario (CCU).
- Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP antes PROMEP).
- Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad.
- Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán).

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los recursos de la Universidad se componen de recursos Gubernamentales y de ingresos propios. Los ingresos propios se obtienen principalmente por ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos.

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No aplica.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

12. PROCESO DE MEJORA

Armonización contable

La Universidad emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica y funcional, programática, en apego a la LGCG, adoptando la lista de cuentas alineadas al Manual de Contabilidad Gubernamental, clasificadores de cuentas armonizados, momentos contables del ingreso y egreso, registros contables con base acumulativa y postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados, estando en un proceso continuo de mejora.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre las tomas de decisiones financieras y operaciones de la Universidad, existen Entidades Productivas las cuales conservan la personalidad jurídica de la Universidad.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1. El importe de los ingresos al 31 de marzo de 2025 y 2024, asciende a un monto de \$ 2,924,967,410 y \$ 5,070,272,374, los cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Productos	\$ 68,291,277	94,633,819
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	487,777,392	556,096,091
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos	12,140,242	49,519,582
Transferencias, asignaciones y subsidios (i)	2,332,286,231	4,354,149,843
Otros ingresos y beneficios varios	24,472,268	15,873,039
	<u>\$ 2,924,967,410</u>	<u>5,070,272,374</u>

El total de los ingresos por subsidios Federales y Estatales devengados/recaudados se integran como sigue:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Subsidio:		
Ordinario del Gobierno Federal	\$ 0	2,471,034,600
Extraordinario del Gobierno Federal (*)	0	0
Total de Aportación Federal	<u>0</u>	<u>2,471,034,600</u>
Ordinario del Gobierno Estatal	2,332,286,231	1,883,115,243
Extraordinario del Gobierno Estatal (**)	0	0
Total de Aportación Estatal	<u>2,332,286,231</u>	<u>1,883,115,243</u>
Total de transferencias, asignaciones, subsidios:	<u>\$ 2,332,286,231</u>	<u>4,354,149,843</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. El importe en la cuenta de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integra como sigue:

<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Servicios personales	\$ 2,639,580,131	2,508,296,713
Materiales y suministros	26,393,707	\$36,064,670
Servicios generales	129,800,698	104,400,611
Ayudas sociales	17,764,485	\$6,475,115
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	269,202,266	251,102,184
Otros gastos	9,887,033	1,463,260
Total gastos y otras pérdidas	<u>\$ 3,092,627,920</u>	<u>2,907,802,553</u>

Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Los gastos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran por las ayudas sociales.

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias se integran por las depreciaciones de bienes muebles e inmuebles.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. Se integra por:

Concepto	2025	2024
Bancos - tesorería	442,418,981	931,674,726
Bancos - dependencias	35,169,564	60,193,809
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	14,101,081	12,412,215
Inversiones en mesa de dinero	1,236,375,236	2,844,078,717
Total	1,728,064,862	3,848,359,466

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

2. El saldo de impuestos por recuperar y/o acreditar a corto y largo plazo al 31 de marzo de 2025 y 2024, se integra por:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Impuesto al valor agregado	\$	1,362,824	
Impuesto sobre la renta		11,540	11,540
Subsidio para el empleo		297	228,462
	\$	<u>1,374,660</u>	<u>240,002</u>

3. El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	2025	Antigüedad			
Cuenta	90	180	<360	>360	Total
Subsidios y Apoyos	\$ -			\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
Cuentas por Cobrar	\$ 6,080,046			\$ 81,062,427	\$ 87,142,473
Impuestos por recuperar	\$ 1,362,823			\$ 11,837	\$ 1,374,660
Total	\$ 7,442,869	\$ -	\$ -	\$ 83,574,264	\$ 91,017,133

	2024	Antigüedad			
Cuenta	90	180	<360	>360	Total
Subsidios y Apoyos			207,682,207		207,682,207
Cuentas por Cobrar	9,823,986	6,046,105	14,242,028		30,112,119
Impuestos por recuperar	240,002				240,002
Total	10,063,988	6,046,105	221,924,235	0	238,034,328

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$	91,017,133	232,861,948
Capital contable de Entidades Productivas		<u>282,249,902</u>	
	\$	<u>373,267,035</u>	<u>232,861,948</u>

Esta nota integra las cuentas de Derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto y largo plazo.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS Y ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo por antigüedad de esta cuenta se integra como sigue:

	2025	Antigüedad			
Cuenta	90	180	<360	>360	Total
Anticipos a proveedores	19,879				19,879
Activos Diferidos	15,886,904	5,826,035	11,353,342	1,419,003	34,485,283
Anticipos a contratistas	31,161,755	68,916,473	26,384,384	1,015,816	127,478,429
Total	47,068,538	74,742,508	37,737,725	2,434,819	161,983,591

	2024	Antigüedad			
Cuenta	90	180	<360	>360	Total
Anticipos a proveedores	198,945				198,945
Activos Diferidos	37,760,248			73,905,197	111,665,445
Anticipos a contratistas					
Total	37,959,193	0	0	73,905,197	111,864,390

INVENTARIOS

4. No aplica.

ALMACENES

5. No aplica.

INVERSIONES FINANCIERAS

6. Durante los ejercicios de 2025 y 2024, se efectuaron (aplicaciones) aumentos netos, en los recursos de los fideicomisos como se detalla a continuación:

<u>Fideicomiso</u>	<u>Fiduciario</u>	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
CCU	Banamex, S.A.	\$ (14,395,691)	(9,913,410.14)
PRODEP	BBVA Bancomer, S.A.	2,750,941	2,870,953.93
FIFRU	BBVA Bancomer, S.A.	(286,667,602)	(121,423,985.04)
		\$ - 298,312,352	(128,466,441.25)

7. Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los saldos contables de las inversiones financieras son los siguientes.

Programa	2025	2024
Fideicomiso Centro Cultural Universitario 106644-5	24,488,670	20,170,148
Fideicomiso Fifru (Obras) 43464-7	1,452,824,757	1,469,260,868
Fideicomiso Promep 47578-0. Prodep	118,789,488	106,945,230
Acciones Bonos Y Valores	496,000	496,000
Total	1,596,598,915	1,596,872,245

La liberación de los recursos para la operación de los fideicomisos es autorizada por los Comités Técnicos de cada uno de ellos y los funcionarios que coordinan su operación son los responsables de las Dependencias de la Red que se mencionan a continuación:

- El 2 de septiembre de 2002 se constituyó el contrato irrevocable del fideicomiso de administración e inversión denominado "Centro Cultural Universitario". El fin de este fideicomiso es la construcción de este y el seguimiento está a cargo del Centro Cultural Universitario.
- En noviembre de 1996, la Universidad celebró el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se acordó que la SEP apoyaría con recursos Públicos Federales, en la ejecución de planes, proyectos y acciones previstas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General Académica y de Innovación. A partir del año 2015, este fideicomiso se ejerce bajo el nombre de Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- El 24 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato de fideicomiso denominado Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU). El fin de este fideicomiso es la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos relacionados con los conceptos antes mencionados. El seguimiento está a cargo de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Los rubros de bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

Bienes inmuebles

<u>Descripción</u>	<u>Inversión 2024</u>	<u>Altas, bajas y traspasos, neto 2025</u>	<u>Inversión 2025</u>	<u>Depreciación acumulada 2024</u>	<u>Depreciación y cargos 2025</u>	<u>Depreciación acumulada 2025</u>
Terrenos	\$ 18,504,158,767	14,749,138	18,518,907,905			
Edificios	17,019,366,747	37,523,179	17,056,889,927	(4,691,559,382)	(140,573,283)	(4,832,132,665)
Construcciones en proceso (*)	3,815,960,663	520,735,160	4,336,695,823			
	<u>39,339,486,177</u>	<u>573,007,477</u>	<u>39,912,493,655</u>	<u>(4,691,559,382)</u>	<u>(140,573,283)</u>	<u>(4,832,132,665)</u>
Bienes inmuebles	\$					
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(*) Las construcciones corresponden a obras nuevas y ampliaciones de la Red Universitaria

Durante el ejercicio 2021, se realizaron diversos avalúos a Centros Universitarios y escuelas preparatorias del SEMS, a fin de reconocer el valor de construcción y de terrenos a valor razonable, generando un ajuste total por \$ 13,577,925,614; de los cuales \$ 2,233,613,314 fue capitalización de obra en proceso y el diferencial de \$ 11,344,312,300 para reconocer el complemento del avalúo de los bienes inmuebles, incrementando el patrimonio en esa misma cantidad.

La tasa de depreciación de los edificios es de 3.3 % anual. La depreciación de los bienes inmuebles registrada en los resultados de marzo 2025 y 2024 asciende a \$ 140,573,284 y \$ 135,032,911, respectivamente; montos que se encuentran reconocidos dentro del rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los valores de los montos originales de inversión de los inmuebles que se tienen registrados en la Universidad y asignados a las Entidades Productivas se componen principalmente de:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Operadora Auditorio Metropolitano	\$ 1,726,684,894	1,726,684,894
Hoteles y Club Deportivo	614,029,643	614,029,643
Operadora de Servicios Integrales OSI	670,866,089	670,866,089
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	10,198,000	10,198,000
Sistema Corporativo Proulex Comlex	83,665,391	83,665,391
	<u>\$ 3,105,444,017</u>	<u>3,105,444,017</u>
	=====	=====

Bienes muebles

<u>Descripción</u>	<u>Inversión 2024</u>	<u>Altas, bajas y traspasos, neto 2025</u>	<u>Inversión al 2025</u>	<u>Depreciación acumulada 2024</u>	<u>Depreciación y cargos 2025</u>	<u>Depreciación acumulada 2025</u>
Acervo bibliográfico	\$ 269,373,112	(2,702,244)	266,670,868			
Maquinaria y Equipo técnico	1,801,662,966	(4,274,101)	1,797,388,864	(1,319,727,428)	(9,702,355)	(1,329,429,782)
Mobiliario y equipo de administración	1,151,394,924	16,247,107	1,167,642,032	(773,199,391)	(10,530,922)	(783,730,313)

Equipo de computo	2,322,978,958	30,699,137	2,353,678,095	(1,975,237,398)	1,403,958	(1,973,833,440)
Equipo médico	1,218,732,962	24,404,585	1,243,137,547	(978,887,726)	(20,041,883)	(998,929,609)
Equipo de transporte	312,452,568	14,274,648	326,727,216	(261,166,115)	(4,287,177)	(265,453,293)
Semovientes	87,500		87,500	(87,500)		(87,500)
Bienes muebles	\$ 7,076,682,990	78,649,132	7,155,332,122	(5,308,305,558)	(45,966,295)	(5,351,463,937)
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

<u>Descripción</u>		<u>Depreciación acumulada 2024</u>	<u>Depreciación y cargos 2025</u>	<u>Depreciación acumulada al 2025</u>
Bienes inmuebles		(4,676,901,092)	(139,351,759))	(4,816,252,852)
Bienes muebles	\$	(5,308,305,558)	(43,158,379)	(5,351,463,937)
		=====	=====	=====
Depreciación acumulada	\$	(9,999,864,940)	(183,731,663)	(10,183,596,603)
		=====	=====	=====

Activos

Tasa anual de depreciación

Maquinaria y Equipo técnico	10 %
Mobiliario y equipo de administración	10 %
Equipo de cómputo	33.3 %
Equipo médico	20 %
Equipo de transporte	20 %
Semovientes	10 %

La depreciación de los bienes muebles registrada en los resultados de marzo 2025 y 2024 asciende a 121,239,593 y \$ 112,445,686, respectivamente; se encuentra reconocida en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, la diferencia respecto a la variación en la depreciación acumulada de un ejercicio con otro corresponde a la cancelación de depreciación acumulada derivada de la baja de activos.

9. Los rubros de activos intangibles y diferidos, se integran por:

<u>Descripción</u>		<u>Inversión al 2024</u>	<u>Altas, bajas y traspasos en 2025</u>	<u>Inversión al 2025</u>
Software	\$	51,952,101	(1,064,220)	53,016,321
Patentes		141,588		141,588
Marcas		68,171		68,171
Franquicia equipo de futbol (*)		56,924,070		56,924,070
Licencias informáticas e Intelectuales		43,355,756	257,472	43,613,228
	\$	152,441,687	7,090,008	153,763,378
		=====	=====	=====

- (*) Al 31 de marzo de 2025 y 2024, este rubro se integra de varios conceptos de los cuales el saldo principal corresponde a la compra de los derechos del equipo de futbol Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, perteneciente a la Federación Mexicana de futbol de la división de ascenso de la liga MX, así como a la cesión de derechos de cartas de jugadores otorgada por el Patronato de la Universidad de Guadalajara, las cuales ascienden a \$ 56,924,070, en ambos ejercicios.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10. No aplica.

OTROS ACTIVOS

11. No aplica.

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

1. Se integra por:

2025	Antigüedad				
Cuenta	90	180	<360	>360	Total
Servicios personales	\$ 71,173,661				\$ 71,173,661
Proveedores	\$ 3,250,118	\$ 383,409		\$ 29,453.00	\$ 3,662,980
Contratistas nacionales por pagar corto plazo	\$ 1,516,601				\$ 1,516,601
Transferencias otorgadas	\$ 4,785,880				\$ 4,785,880
Retenciones y	\$ 287,951,612				\$ 287,951,612
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto	-\$ 53,831				-\$ 53,831
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,026,413			\$ 646,839	\$ 3,673,252
Total	\$371,650,453.90	\$383,409.37	\$ -	\$ 676,292.23	\$ 372,710,156

2024	Antigüedad				
Cuenta	90	180	<360	>360	Total
Servicios personales	\$ 53,662,713	\$ 73,180		\$ 62,281	\$ 53,798,174
Proveedores	\$ 5,795,647				\$ 5,795,647
Contratistas nacionales por pagar corto plazo	\$ 233,986				\$ 233,986
Transferencias otorgadas	\$ 3,292,964				\$ 3,292,964
Retenciones y contribuciones	\$ 307,715,860				\$ 307,715,860
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$ 494,121				\$ 494,121
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,331,559	\$ 8,097		\$ 6,780,801	\$ 11,120,457
Total	\$ 375,526,850	\$ 81,277	\$ -	\$ 6,843,082	\$ 382,451,209

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

2. Los fondos de bienes de terceros en garantía se describen a continuación:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Bancomer dólares (b)	\$ 2,072.	70,045
T.C. al 31 marzo	20.4003	16.6780
Equivalente en MN	42,269	1,168,211
Bancomer MN (Fondo de Beneficencia y Contingencia) (a)	13,127,679	8,501,776
0113688011 BBVA CUCEA OSURT Y CICEMAT 2019 M.N.	5,141	6,190
0116542247 BBVA CGEDC Centro Cultural Diana (c)	466,766	
0116541801 BBVA CGEDC Artes Escénicas	459,222	2,720,461
Otros pasivos	3,958,703	6,856,812
	\$ 18,059,781	19,253,449
	=====	=====

- a) Fondo de Beneficencia y Contingencia, se refiere a la recaudación de aportaciones voluntarias para instituciones de beneficencia, recaudada de terceros (alumnos y personal universitario y externos).
- b) Se refiere al convenio de colaboración que celebró la Universidad de Guadalajara con la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales de Iberoamérica "ATEI", con el objeto de colaborar para la realización, producción, edición, posproducción y difusión de proyectos conjuntos de televisión, entre los que se encuentra el Noticiero Científico y Cultural Iberoamericano (NCC), así como la convocatoria para impulsar el periodismo independiente que fomente la ciencia, la cultura y la tecnología.

- c) El recurso que se maneja en esta cuenta es propiedad de terceros y/o promotores que realizan eventos, cobros de ticketmaster y en general recursos que se liquidan una vez que se hace el corte del evento.

PASIVOS DIFERIDOS

3. No aplica.

PROVISIONES

4. La provisión a largo plazo que se reporta en el estado de situación financiera de 2025 y 2024 corresponde a un litigio con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana y al interior del Estado de Jalisco.

OTROS PASIVOS

5. Se integra principalmente por depósitos no identificados en importe de \$ 11,150,980 y \$ 10,518,107 en 2025 y 2024, respectivamente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio contribuido se integra como sigue:		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Saldos al 1º de enero de 2025 y 2024	\$	527,867,468	520,964,073
Donaciones recibidas en activos (*)		34,293,248	6,903,395
Patrimonio contribuido al 31 de marzo de 2025 y 2024	\$	<u>562,160,716</u> =====	<u>\$527,867,468</u> =====
2. El patrimonio generado se integra como sigue:			
Saldos al 1º de enero de 2025 y 2024	\$	38,800,410,535	\$38,479,413,599
Variaciones en la Hacienda Pública (**)		\$1,164,692,513	\$320,996,936
Resultado del ejercicio ahorro		<u>39,965,103.048</u> -\$167,660,510	<u>\$38,800,410,535</u> \$2,162,469,820
Patrimonio generado al 31 de marzo de 2025 y 2024		<u>39,797.442.538</u> =====	<u>40,962,880,355</u> =====
Total, de la Hacienda Pública (a) + (b)	\$	<u>40,359,603,254</u> =====	<u>41,490,747,823</u> =====

(*) Corresponde principalmente a las donaciones recibidas en 2025 y 2024, predios rústicos ubicados en diferentes municipios de Jalisco.

(**) Corresponde a revaluaciones de bienes inmuebles, bajas de muebles y comprobación de erogaciones de ejercicios anteriores, entre otros.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de las cifras del periodo 2025 y 2024 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Concepto	2025	2024
Bancos - tesorería	442,418,981	931,674,726
Bancos - dependencias	35,169,564	60,193,809
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	14,101,081	12,412,215
Inversiones en mesa de dinero	1,236,375,236	2,844,078,717
Total	1,728,064,862	3,848,359,466

2. La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro antes de rubros extraordinarios se presenta a continuación:

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	- 167,660,510.01	2,162,469,820.45
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	744,408,042.55	- 61,975,971.63
Depreciación	269,202,266.00	251,102,183.86
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar	475,205,776.55	- 313,078,155.49
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	576,747,532.54	2,100,493,848.82

V) **CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI
COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Universidad de Guadalajara Organismo Público Descentralizado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 enero al 31 de Marzo de 2025 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)		
CONCEPTO		2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$2,872,889,403.16
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$52,078,006.68
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00	
2.2 Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	\$16,098,627.69	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	\$35,979,378.99	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$2,924,967,409.84

Universidad de Guadalajara Organismo Público Descentralizado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del 1 enero al 31 de Marzo de 2025 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)		
CONCEPTO		2025
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$2,817,756,048.76
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$4,374,027.79
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00	
Materiales y Suministros	\$0.00	
Mobiliario y equipo de administración	\$1,743,749.07	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$11,998.99	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$61,638.54	
Vehículos y equipo de transporte	\$945,700.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$423,602.42	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra Pública en Bienes del Dominio Público	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Concesión de Prestamos	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$1,187,338.77	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00	
3. Mas gastos contables no presupuestales		\$279,245,898.88
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$269,202,266.00	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Otros Gastos	\$9,887,032.88	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$156,600.00	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$3,092,627,919.85

c) **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

Fiscal

Ver el informe de pasivos contingentes.

Juicios Laborales y Otros

Ver el informe de pasivos contingentes.

CONTRATOS DE COMODATOS POR BIENES

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se cuenta con bienes en comodato por un importe de \$ 280,207,446, los cuales corresponden a los bienes inmuebles en uso a favor de la Universidad, mismos que se enlistan a continuación:

<u>Nombre del inmueble y ubicación</u>	<u>Núm. de exp.</u>	<u>Valor Total</u>
EDIFICIO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Liceo N° 496, Centro, Guadalajara, Jalisco	039/49	\$ 61,320,000
ESTACIONAMIENTO ESTADIO JALISCO Estacionamiento Estadio Jalisco, Guadalajara, Jalisco	039/62	88,611,000
CLÍNICA VETERINARIA CUCBA ZAPOPAN Prolongación Parres Arias y Paseo del Olmo S/N, Alamedas de Tesistán, Zapopan, Jal.	120/21	29,566,775
MÓDULO MAZAMITLA Prolongación Morelos N° 1, Mazamitla, Jalisco	059/1	24,824,094
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO Calle 20 de noviembre s/n, Ahualulco de Mercado, Jalisco	003/1	19,488,273
TEATRO EXPERIMENTAL DE JALISCO Calzada Independencia Sur s/n, Centro Guadalajara, Jalisco	039/79	14,942,829
CAMPO EXPERIMENTAL BOSQUE ESCUELA Predios Cuisillos, El Rodeo, La Boquilla, a 10+000 km. al sureste de Tala Jalisco.	120/1	11,371,850
MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASÍS Calle Orozco y Jiménez N° 156, Poblado de San Francisco de Asís, Atotonilco, Jal.	013/3	10,461,165
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (ANTIGUA) Pedro Moreno esq. Prof. Teófilo Silva, Chapala, Jalisco	030/2	9,879,428
PREDIO RÚSTICO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Valentín Gómez Farías 480 Melaque Jalisco	022/7	5,185,503
INSTITUTO MANANTLÁN DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Sierra de Manantlán, Las Joyas, Ahuacapán, Autlán de Navarro Jalisco	027/2	2,204,000
CERRO DEL CUATRO/ RADIO UNIVERSIDAD Lote de terreno ubicado en la cima del Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jal.	098/7	50,000
BACHILLERATO INTERCULTURAL SANTA CATARINA CUEXCOMATITLAN	061/4	

<u>Nombre del inmueble y ubicación</u>	<u>Núm. de exp.</u>	<u>Valor Total</u>
BACHILLERATO INTERCULTURAL SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN		
Domicilio ubicado en la Población Ocota de la Sierra	061/3	
ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA Domicilio conocido en la población San Miguel Huaixtita	061/2	
SEDE RADIO WIXÁRIKA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	061/5	
EXTENSIÓN CUZALAPA Municipio Cuautitlán de García Barragán	027/7	
PREDIO ANEXO A PREPARATORIA NÚMERO 19	120/022-1	
CUNORTE SEDE TUXPAN DE BOLAÑOS	019/2	
Comunidad indígena de Kuruxi Manuwe, Tuxpan de Bolaños		
		\$ 277,904,917
		=====

FIDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

De acuerdo con el Reporte de Valuación Actuarial de las Obligaciones por el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social del personal de la Universidad de Guadalajara con cifras al 31 de marzo de 2025 y 2024, el monto de la reserva asciende a \$ 20,047,571,681 y \$18,870,539,546 respectivamente.

A partir del 1º de diciembre de 2003 se inició el nuevo Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara.

En septiembre de 2003, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número F/47091-4, entre la Universidad como Fideicomitente A, los trabajadores de la propia Universidad como Fideicomitente B y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como Fiduciario. Este fideicomiso se constituyó para la administración e inversión del patrimonio del Sistema de Pensiones de la Universidad.

En virtud de que la Universidad no es la fideicomisaria y por tener un fin específico, el Fideicomiso no pertenece a la Universidad y no se integra en la contabilidad de la misma, registrándose en cuentas de orden. De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo los empleados aportan al régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social un porcentaje del 10%, de su salario integrado, hasta junio de 2024, la Universidad aporta un monto equivalente al mismo porcentaje al Fideicomiso.

En julio de 2024, se realizó una modificación al Sistema de Pensiones, con el objetivo de garantizar su viabilidad financiera. Este cambio ajustó los porcentajes de aportación, estableciendo para los nuevos ingresos un 18% por parte de la Universidad y un 18% del trabajador, mientras que, para los trabajadores vigentes antes de la reforma, se fijó un porcentaje de 26% por la institución y continúa el 10% para el trabajador. Asumiendo la Universidad un compromiso multianual de 6 años para incrementar progresivamente el porcentaje de sus aportaciones hasta llegar al 26%.

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, establecen lo siguiente: "12.4 Obligaciones laborales. Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de

información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

Considerando que, a la fecha, el CONAC no ha emitido las normas contables a que hace referencia la regla 12.4, la Universidad toma en cuenta de manera supletoria la norma "E. Obligaciones Laborales" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal del ejercicio 2024, que establece lo siguiente:

"En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores; sin embargo, para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado "A" deberán apegarse a los establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO) DE NATURALEZA DESFAVORABLE."

En ese orden de ideas, considerando que la Universidad cuenta con su propio Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, la Universidad no registra la provisión de pasivo correspondiente a las pensiones al retiro de los trabajadores. Por lo que respecta a la prima de antigüedad y otras obligaciones laborales, estas se registran en el ejercicio en que se pagan.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

1. Ingresos Presupuestarios

Al 31 de marzo de 2025, los ingresos presupuestarios, quedaron como sigue:

	<u>Estimado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Diferencia</u>
Productos	\$ 0	\$32,353,723	\$32,353,723	\$32,353,723
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$1,875,878,618	\$496,109,207	496,109,207	-1,379,769,411
Participaciones y Aportaciones	0	\$12,140,241	\$12,140,241	\$12,140,241
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$16,726,575,088	\$2,332,286,231	\$2,332,286,231	-14,394,288,856
	<u>\$ 18,602,453,706</u>	<u>2,872,889,403</u>	<u>2,872,889,403</u>	<u>-15,729,564,302</u>
	=====	=====	=====	=====

2. Egresos Presupuestarios

i) Presupuesto autorizado

<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>
Dependencias	\$	15,060,793,085
Compromisos institucionales		697,165,802
Fondos institucionales participables		558,794,457
Programas Institucionales		1,555,759,370
Fondos Externos Institucionales		729,940,992
Presupuesto Aprobado		18,602,453,706
Estimado Entidades Productivas		-661,540,000
Ampliaciones/(Reducciones)		18,280,817
Presupuesto Modificado:	\$	17,959,194,523
		=====

ii) Partiendo del Presupuesto Modificado, el mismo se erogó de la siguiente forma:

Capitulo	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
SERVICIOS PERSONALES	\$12,869,794,419	\$2,639,580,131	\$2,544,961,963	\$10,230,214,287
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$638,219,524	\$26,393,307	\$26,372,612	\$611,826,217
SERVICIOS GENERALES	\$2,351,835,093	\$129,644,098	\$128,623,715	\$2,222,190,994
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	\$269,221,695	\$17,764,485	\$17,688,485	\$251,457,210
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$228,648,449	\$3,186,689	\$3,186,689	\$225,461,760
INVERSION PÚBLICA	\$19,410,325	\$0	\$0	\$19,410,325
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS FINANCIERAS	\$1,582,065,020	\$1,187,339	\$1,187,339	\$1,580,877,682
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0	\$0	\$0	\$0
DEUDA PÚBLICA	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$17,959,194,523	\$2,817,756,049	\$2,722,020,802	\$15,141,438,475

Cuentas de orden Presupuestarias
Concepto
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
Concepto
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Universidad de Guadalajara, su emisión fue realizada el 15 de abril de 2025.



Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Elaboró



L.C.P. Ma. Celina Torres Medina
Coordinadora de Contabilidad